Resolución de Gerencia Municipal N° 312 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 19 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-AEDCV-RT-AAUCBAA-GDU/TACNA de fecha 11oct2022; Informe N° 1366-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 12oct2022; Informe N° 1733-2022-JP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 13octu2022; el Proveído N° 7243-2022-GM-MDAAA de fecha 14octubre2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la Supervisión de los proyectos, que obliga a las entidades a designar a un Inspector Responsable de la Ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2022-GM-MDAA de fecha 30sep2022, se dispone en su artículo primero aprobar el Expediente Técnico denominado: **IOARR "Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza, Provincias de Tacna, Departamento de Tacna"**, con CUI N° 2541345, con un presupuesto total de inversión S/ 670.258.75 (SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), según cronograma de ejecución;

Mediante, Informe N° 001-2022-AEDCV-RT-AAUCBAA-GDU/MDAA de fecha 11oct2022, el Responsable Técnico – Jefe de Proyecto, solicita la designación de inspector de la IOARR antes referida; consecuentemente, se remite el Informe N° 1366-2022-GDU/MDAA de fecha 12oct2022, solicitando a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversión, la designación de un Inspector para la IOARR, con CUI N° 2541345;

En atención a lo solicitado, con Informe N° 1733-2022-NEJP-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 13oct2022 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones propone a la Ing. Cruz Curasi Marie Erika, identificada con C.I.P. N° 128228, como inspector del proyecto de IOARR antes referida, con CUI N° 2541345. Ello considerando el Informe N° 1337-2022-SGGRRHH-GA-MDAA.

Asimismo, mediante Proveído N° 7243-2022-GM-MDAA de fecha 14oct2022, esta Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a la **Ing. MARIE ERIKA CRUZ CURASI** con C.I.P. N° 128228 como Inspector de la IOARR denominada: ***"Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza, Provincias de Tacna, Departamento de Tacna"***, *con CUI N° 2541345.*

Resolución de Gerencia Municipal N° 312 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 19 OCT 2022

Artículo Segundo: ENCARGAR a la profesional designada en el artículo primero de la presente resolución, como inspector en la ejecución de la IOARR denominada: **"Adquisición de ambulancia urbana; en el (la) Compañía de Bomberos Alto de la Alianza, Provincias de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2541345",** cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la normativa especializada sobre la materia y directivas internas de la Entidad.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación de la Inspectora de la IOARR dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZUÑIGA ABELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GAJ
GA
GDU
SGSLI
SGGRRHH
Residente
SGTIC
Archivo